

Domicilio social: C/ Ancha, 69. 14700 Palma del Río (Córdoba).

Razón social: Viajes Sevilla Este, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Only Viajes.

Código identificativo: AN-411513-2.

Domicilio oficina: C/ Monarde, 3. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Persona física: Antonio José Miralles Martínez, que actúa bajo la denominación comercial de Tagili Ocio y Turismo.

Código identificativo: AN-041516-2.

Domicilio oficina: C/ Carrera del Socorro, 56. 04880 Tijola (Almería).

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viaje Gago y Torres, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Teatinos.

Resolución de 18 de octubre de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes. Denominación: Viaje Gago y Torres, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Teatinos.

Código Identificativo: AN-291111-2.

Sede social: Avda. Plutarco 75, local 3. 29010 Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Inmaculada Sánchez de la Cuesta.

Resolución de 18 de octubre de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes.

Denominación: Inmaculada Sánchez de la Cuesta, que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Costaonuba.

Código Identificativo: AN-211027-2.

Sede social: C/ Plebisterio Pablo Rodríguez, 1, local 5, 21071, Huelva.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Parálíticos Cerebrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 2 de octubre de 2007, se aprobaron los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Parálíticos Cerebrales y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Parálíticos Cerebrales, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

TÍTULO I

DEFINICIÓN, OBJETO SOCIAL, RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Deportes de Parálíticos Cerebrales (FADPC), es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de deportes y fines sociales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Deportes de Parálíticos Cerebrales se integrará en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilian a través de la preceptiva licencia.

Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Deportes de Parálíticos Cerebrales ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Deportes de Parálíticos Cerebrales representa en el territorio andaluz a la Federación Española en la que se integra.

Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Deportes de Parálíticos Cerebrales está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, C/ San Juan de Dios, 16 Acc., 41005. El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por